

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****100****MADRID NÚMERO 37****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio sobre delitos leves 1035/2021 entre D./Dña. LYANE NANSI y D./Dña. ASCENSION GONZALEZ SANCHEZ por un presunto delito de Delitos sin especificar, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

FALLO

Que debo absolver y absuelvo, de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a ASCENSION GONZALEZ SANCHEZ declarando de oficio las costas procesales ocasionadas.

Notifíquese a las partes esta resolución en legal forma instruyéndoles de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta Capital, dentro del plazo de cinco días siguientes a su notificación, quedando, durante este periodo, las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes, cuyo recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los arts. 790 y 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. LYANE NANSI expido y firmo la presente.

En Madrid, a 28 de octubre de 2021.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/30.679/21)

